

Río Gallegos, 14 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05634-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 270-06, de fecha 26 de abril del corriente año se aprueba el contrato del señor Cristian Andrés ANTIECO para realizar tareas relacionadas con la producción y digitalización de materiales para el Programa de Educación a Distancia de la UNPA;

Que a fojas 25 de las presentes actuaciones obra nota del agente en cuestión mediante la cual presenta su renuncia al cargo para el cual fue contratado;

Que se considera pertinente aceptar la renuncia presentada, a partir del día 5 de junio del año 2006;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

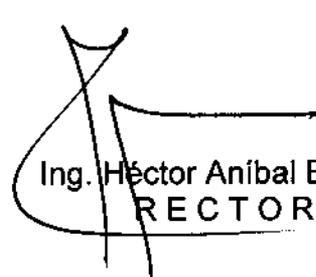
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del día 5 de junio del año 2006 la renuncia presentada por el señor Cristian Andrés ANTIECO (C.U.I.L. Nº 20-29921591-2) al cargo que posee en la Unidad Académica San Julián para realizar tareas relacionadas con la producción y digitalización de materiales para el Programa de Educación a Distancia de la UNPA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica San Julián (Coordinación de Educación a Distancia), notifíquese al interesado y cumplido archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLON
RECTOR

RESOLUCION**Nº 379 -2006.-**